

Km 3,
5 Carretera Norte,
Managua 11008,
Nicaragua

Julio 2024

Via email to Yarkelia Vergara yvergara@arap.gob.pa

ASUNTO: Medidas nacionales de gestión de la pesca de atún en Nicaragua

Estimado Sra. Vergara

La presentación de esta carta es una solicitud formal de datos relacionados con el 'atún del Océano Pacífico oriental - red de cerco (Messinia G)'. El FIP se dirige al atún patudo (*Thunnus obesus*), aleta amarilla (*T. albacares*) y listado (*Katsuwonus pelamis*) en alta mar del Océano Pacífico oriental (OPO) y las zonas económicas exclusivas (ZEE) de Nicaragua, Panamá y Ecuador. La flota está compuesta por cinco buques de cerco con bandera de Panamá (TUNAMAR, TUNAPESCA, HELLAS TUNA) y Nicaragua (PESCATUN I, SEATUNA I), y la pesquería es administrada regionalmente por la CIAT.

El FIP tiene como objetivo iniciar una evaluación según el Estándar de pesca del Marine Stewardship Council (MSC) para obtener la certificación para 2026. Para avanzar con el FIP y completar los requisitos de la evaluación del MSC, necesitamos comprender más sobre la gestión nacional. medidas aplicadas por las áreas operativas de la FIP, así como por las naciones a las que abanderan las embarcaciones, incluida Panama. Por lo tanto, nos comunicamos hoy para solicitar información adicional sobre las medidas implementadas dentro del organismo rector de Panama y el ARAP. Por favor consulte la solicitud de información y datos, a continuación:

1. Medidas de gestión relacionadas con los tiburones y el corte de aletas de tiburón, incluida una política de "aletas adheridas naturalmente"
2. Una lista de especies en peligro, amenazadas y protegidas (PTE) que se encuentran dentro de la ZEE de Panama.
3. Medidas nacionales de gestión para el listado, el patudo y el rabil, esto podría incluir
 - a. Captura total permitida (TAC)
 - b. Estrategias de cosecha
 - C. DCP o periodos de veda de pesca
 - d. Límites de tamaño
 - mi. Requisitos de observador
4. Medidas nacionales de gestión para los buques de cerco que utilizan plantados para capturar atún
5. Objetivos de gestión a corto y largo plazo
6. ¿Cómo se aplican las medidas anteriores? ¿Existen sanciones por incumplimiento?
7. ¿Cuáles son las técnicas de seguimiento, control y vigilancia (MCS) utilizadas?
8. Incidentes recientes de incumplimiento, pesca INDNR e información sobre cómo se manejaron estos incidentes



9. Procesos de toma de decisiones dentro del órgano de gobierno, incluido quién está involucrado y quién rápidamente se toman decisiones serias e importantes.

10. ¿Los sistemas de gestión son evaluados por partes externas? En caso afirmativo, ¿se ponen a disposición del público los resultados de la evaluación?

11. Enfoque de las disputas y si existe una resolución oportuna de las mismas

Con su ayuda para responder estas preguntas y proporcionar medidas de gestión, políticas, estrategias y/o un código de pesca específicos, el FIP podrá mejorar drásticamente su progreso y esperar ingresar a la evaluación del MSC dentro de 2025.

Agradecemos el tiempo tomado para leer esta carta y su ayuda con nuestra solicitud.

Atentamente,

Emily Wardrop, e.wardrop@keytraceability.com

FIP Coordinator